

lo cual y habiendo comunicado la empresa con posterioridad, la designación de un representante a todos los efectos de la empresa ante esta Consejería en la persona del Letrado del Ilustre Colegio de Sevilla D. José Ignacio Bidón y Vigil de Quiñones, concediéndose nuevamente el mencionado trámite de audiencia, personándose en los servicios centrales de esta Consejería y examinando los documentos obrantes en el expediente.

El representante de la empresa presentó escrito de alegaciones en el que manifestaba lo siguiente:

a) La Orden de incoación de procedimiento de resolución no ha sido debidamente notificada a su representada, no obstante se observa de la documentación obrante en el expediente que la misma fue notificada con fecha 7 de enero de 1993 al propio Sr. Carrillo Vallejo, por lo que realizada por el servicio de correos en la persona del administrador de la empresa reúne todos los requisitos que establece el ordenamiento, corroborado además por el hecho de que en ningún momento se haya solicitado subsanación alguna.

b) Se señala asimismo que los hechos que se contienen en la misma no se ajustan a la realidad, no existiendo una concordancia entre el contenido de los mismos y los documentos y actuaciones que obran en el expediente, no obstante esta alegación genérica es lo cierto que no se señala en concreto ninguna irregularidad o discordancia entre la realidad y los hechos, constando en el expediente tanto informes de la dirección facultativa como de los propios servicios técnicos de la Delegación Provincial así como varios escritos de la Hermandad de Nuestra Señora de la Cabeza en los que se informan y denuncian respectivamente los mismos hechos.

c) Por último y con base en el informe de supervisión de liquidación de las obras se solicita el abono a la contrata de la cantidad de cuatro millones doscientas sesenta y dos mil quinientos diecisiete pesetas, respecto a esta última alegación efectivamente hay que coincidir que en el informe de supervisión de fecha 16 de septiembre de 1993 se recoge en su punto 8º que la cantidad de 4.262.517 ptas. representa el importe a abonar al adjudicatario, no obstante de la documentación obrante en el expediente se observa que desde los servicios centrales de la Consejería se habían tramitado las cinco certificaciones de obra emitidas por un importe global de 9.943.181 ptas. por todo ello se requirió certificado de la Consejería de Economía y Hacienda en el que certificará las cantidades abonadas a la contrata por la ejecución de la obra, siendo emitido el mismo con fecha trece de junio de 1994, habiéndose abonado la cantidad total de 9.943.181 ptas..

VI

De conformidad con el artículo 91 de la L.P.A. (art. 84 de la L.R.J.P.A.C.), "instruidos los expedientes, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrá de manifiesto a los interesados o, en su caso, a sus representantes", en base a ello y dado que existía obrantes en el expediente informes con posterioridad al trámite de audiencia concedido, se procedió a la concesión de un nuevo trámite de audiencia que la contrata cumplimentó, si bien no presentó alegación alguna al respecto.

VII

A tenor del artículo 53.1 "Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista le será incautada la fianza y deberá, además, indemnizar a la administración los daños y perjuicios". En base a ello se deberá incautar la fianza depositada en la Caja de Depósitos de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla, por un importe de dos millones ochocientos diecisiete mil seiscientos noventa y siete pesetas (2.817.697).- para responder de las obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato.

Por todo lo expuesto, y a propuesta de la Dirección General de Bienes Culturales, emitido el previo informe jurídico preceptivo, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley de Contratos del Estado en relación con el 18, y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación en uso de las facultades que me confiere el artículo 7 de la Ley de Contratos del Estado, en relación con la Disposición Transitoria de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

HE RESUELTO.

PRIMERO.- Acordar la resolución del contrato de obra denominado "Restauración de la Ermita de Nuestra Señora de la Cabeza en Velez-Málaga (Exped.º: A.8/A7/013.29/PC)", suscrito con la empresa Areycon, S.A. por causa imputable a la empresa contratista.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de las obras, que arroja un resultado de cero pesetas, al haber certificado la totalidad de la obra ejecutada, no quedando saldo alguno a abonar al contratista.

TERCERO.- Disponer la incautación de la fianza definitiva prestada en garantía del referido contrato.

CUARTO.- Ordenar que se fijen y valoren los daños y perjuicios causados a la Administración disponiendo la incoación de expediente de indemnización de daños y perjuicios.

Notifíquese esta Orden a la empresa interesada con las menciones y requisitos de los artículos 7º y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo y dese traslado de la misma a las Autoridades que figuran al pie.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa cabe interponer, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de DOS MESES a contar del día siguiente de recepción de esta notificación. La interposición del mencionado recurso requerirá de acuerdo con el art. 110.3 de la Ley 30/92 comunicación previa al Excmo. Sr. Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de junio de 1995.- El Director General,
Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 11 de julio de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Obras, realizada mediante contratación directa que a continuación se relaciona:

Expediente: BCOA003.29PC.

Título: Restauración del Conjunto Monumental Alcazaba-Gibralfaro-Teatro Romano. (Málaga); tercera fase.

Adjudicatario: Ginés Navarro Construcciones, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 350.609.238 ptas.

Adjudicación: Directa.

Baja %: 15,38%.

Contra la Orden del Consejero de Cultura de adjudicación del citado contrato, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Sevilla, 11 de julio de 1995.- El Director General,
Lorenzo Pérez del Campo.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO relativo al Concurso para la adjudicación de Servidores Departamentales con destino a esta Diputación Provincial.

De conformidad con lo establecido en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en relación con el art. 94.2 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, por el presente se pone en conocimiento de los interesados

que, por Resolución de la Presidencia de fecha 20 de junio de 1995, el Concurso para el Suministro de un Servidor Departamental «Desarrollo» y un Servidor Departamental «Explotación» con destino a la Diputación Provincial de Granada ha sido declarado desierto, ya que las ofertas presentadas no se ajustan a las necesidades de esta Corporación.

Granada, 12 de julio de 1995.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

ANUNCIO de subasta. (PP. 1095/95).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero pasado, aprobó el Pliego de Condiciones que ha de regir la enajenación, mediante subasta pública, de las parcelas que después se dirá, exponiéndose al público por plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen procedentes.

Simultáneamente se anuncia la subasta, computándose dentro del plazo de licitación el de exposición al público del pliego, y aplazándose la subasta cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de 18 de abril de 1986.

Objeto: Enajenación, mediante subasta, de las parcelas de tierra, en el sitio Cañada de la Fuente, que se especifican seguidamente:

1. Parcela de tierra en el sitio Cañada de la Fuente, con una superficie de 216 metros cuadrados.
2. Parcela de tierra, en el sitio Cañada de la Fuente, de 1.000 metros cuadrados.
3. Parcela de tierra, situada en el Polígono Industrial, con una superficie de 457 metros cuadrados.

Las parcelas 1 y 2 se encuentran gravadas con un derecho de superficie a favor de López Acebrón, S.L., hasta el año 2065. La parcela número 3 está gravada con el derecho de superficie a favor de Comesur, hasta el año 2064.

Tipo de licitación:

- Parcela número 1: Un millón ochenta mil pesetas.
Parcela número 2: Cinco millones de pesetas.
Parcela número 3: Dos millones doscientas ochenta y cinco mil pesetas.

Fianzas: Se fija la provisional en el 2% del precio de licitación; y la definitiva, en el 4% del precio de adjudicación.
Expediente: Se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Plazo de presentación: Los licitadores presentarán las proposiciones en el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la aparición del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en sobre cerrado y en el modelo de proposición que se inserta al final del presente anuncio, en horario de oficina (de 9 a 14, salvo los sábados, que será de 9 a 13).

A los efectos fijados en la Ley 30/92, se hace saber que las fiestas locales en Martos, en 1995, son: Día 18 de abril y 5 de mayo.

Apertura de proposiciones: El día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas. De ser sábado ese día, se pasará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Las especificadas en la cláusula sexta del pliego de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, con domicilio en
....., DNI número, en nombre propio (o en representación de, lo cual acredita con)
enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial del Estado, de fecha
toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la parcela en el precio de, con arreglo al pliego de cláusulas económico administrativas, que acepta íntegramente.

Asimismo, manifiesta que conoce la existencia del gravamen consistente en un derecho de superficie sobre dicha parcela hasta el año

(Lugar, fecha y firma)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 17 de abril de 1995.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 1493/95).

Resolución del Ayuntamiento de Martos (Jaén), por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de nueva construcción del Centro de Salud T-III.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 20 del actual, se acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación por concurso en procedimiento abierto de la obra de nueva construcción del Centro de Salud Tipo III URFO, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de licitación: Contratación de las obras de nueva construcción del Centro de Salud Tipo III URFO, en Martos.

Tipo de licitación: 193.081.022 pesetas, IVA incluido.
Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Fianzas: Se fija la provisional en el 2% del precio de licitación; y la definitiva, en el 4% del precio de adjudicación.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, 4, 7 y 9. Categoría: d.

Examen del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación correspondiente a esta contratación podrán examinarse, en la Secretaría General del Ayuntamiento y Oficina Técnica de Obras, entre las nueve y las catorce horas a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Documentos a presentar: Los documentos a presentar serán los que se determinan en el Pliego de condiciones que rigen el presente concurso.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de plicas. Si éste fuere sábado, se pasará al primer día hábil siguiente.

Modelo de proposición: Los licitadores habrán de presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el pliego de condiciones.

Martos, 31 de mayo de 1991.- El Alcalde.